

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 13001310300220210013100
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES MARTINEZ Y NUÑEZ S.A.
DEMANDADO: NVERSIONES CAPELLA LOZANO Y CIA S. EN C. y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted, que el expediente contentivo del proceso de la referencia fue recibido el día 26 de julio de 2022, procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, donde ésta, mediante providencia de fecha 18 de julio de 2022, resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 05 de agosto de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: Sin condena en costas en esta instancia.

TERCERO: Ejecutoriado el presente proveído, devolver el expediente al juzgado de origen en oportunidad. Anótese su salida.”

Cartagena D. T. y C., 09 de agosto de 2022.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C., nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir con lo resuelto por el Superior.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia de fecha 18 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d2ab93003b563970107ec83327c7d74327f2aa7d237eff0ca61ce778b398e8**

Documento generado en 09/08/2022 07:51:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>